



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOLETÍN OFICIAL».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 222, correspondiente al día 10 de Agosto de 1947, se publica lo siguiente:

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 24 de Julio de 1947, sobre jornada de trabajo femenino.

Habiendo surgido ciertas dudas sobre si debe computarse o no dentro de la jornada de trabajo el descanso mínimo ininterrumpido de treinta minutos de que han de disfrutar las mujeres que formen parte de los dos equipos de trabajo diurno a que se refiere el párrafo primero del artículo noveno del Decreto Ley de quince de Agosto de mil novecientos veintisiete sobre el descanso nocturno de la mujer obrera, tal como ha sido redactado dicho artículo por el Decreto Ley de dos de Marzo de mil novecientos veintiocho, la equidad aconseja aclarar el referido precepto, habida cuenta de las circunstancias en que se desenvuelve el trabajo femenino en régimen de equipos, en el sentido de que en dicho supuesto se computen los treinta minutos de que se hace mención como formando parte de la jornada de trabajo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se computará dentro de la jornada legal de ocho horas el descanso mínimo de treinta minutos establecido en el artículo noveno del Decreto Ley de quince de Agosto de mil novecientos veintisiete en las fábricas, talleres o explotaciones en que se ocupe personal femenino, quedando reducida, en su consecuencia, la jornada efectiva normal de las mujeres en estas circunstancias en que trabajan por equipos a siete horas y treinta minutos.

Artículo segundo. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se faculta a los Delegados de Trabajo para que cuando las necesidades de la Economía Nacional o los medios de instalación de las empresas así lo aconsejen, puedan declarar obligatorio el trabajo de ocho horas efectivas de personal femenino que presta servicios en las condiciones

señaladas en el artículo primero, abonándose en estos casos los treinta minutos de exceso sobre las siete horas y media de jornada normal efectiva como tiempo de trabajo extraordinario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—**FRANCISCO FRANCO**.—El Ministro de Trabajo, JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO.

2670

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 27 de Mayo de 1946 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente) y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

Don Rafael Lerma Almazán: Riotorto (Lugo).

Don Eladio Hernández Heras: Carpio de Tajo (Toledo).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán como no presen-

tados los recursos que se entablen contra más de un nombramiento en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 4 de Agosto de 1947.—El Director general, P. A., José María Fluxá. 2671

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Utilidades.—Año 1945

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, 1015; nombre, Bonifacio Fresnillo o Fresneda; vecindad, Cáceres, y cuota 18 pesetas y 57 céntimos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el presente edicto insértese en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

Cáceres a 16 de Agosto de 1947.—P. el Recaudador provincial, el Recaudador auxiliar, Fermín Pérez.

2707

Juzgados

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres.

Doy fe: Que en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Cáceres a 16 de Agosto de 1947; el Señor Don Simón Rodas Serrano, Licenciado en Derecho, Juez Municipal Sustituto en funciones de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de una como demandante Don Ildefonso Rincon y Hermanos, y representada por el Procurador Don Tomás Pulido y Pulido y dirigidos por el letrado don Luis Alvarez de Urbarrí, y de otra, como demandado, don Policarpo Tejado Granada, declarado en rebeldía, mayores de edad y de esta vecindad, sobre pago de tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad Ildefonso Rincón y hermanos, debo condenar y condeno al demandado don Policarpo Tejado Granada, a pagar a dicha Sociedad la cantidad de tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, imponiendo a dicho demandado el pago de las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Simón Roda. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Policarpo Tejado Granada, expido el presente en Cáceres a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Alvarez.—Visto bueno, el Juez Municipal sustituto, Simón Rodas.

(57 pstas.)

2721

PLASENCIA

José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de



la Provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que se mencionan, propiedad que también, que le fueron sustraídas como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 99 1947, por hurto.

Dado en Plasencia a 16 de Agosto de 1947.—El Juez de Instrucción, José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

Cinco jamones que fueron sustraídos de un vagón de mercancías, en la Estación Férrea esta ciudad, la noche del 17 al 18 de Julio próximo pasado que correspondía a la expedición de gran velocidad, número 3210 de Béjar, remitida por don Juan García Gómez, consignada a la vecina de esta ciudad doña María Luisa Téllez Cerudo.

2719

ALBURQUERQUE

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el n.º 39 1946, por hurto, contra Joaquín Costa Plaza y Pedro Nacio Perera, se hace saber a Joaquín Marroco de la Concepción, domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara, cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Badajoz, dictó sentencia en dicha causa con fecha 17 de Junio del corriente año, condenando a los procesados como autores de un delito de hurto, a la pena a cada uno de un mes y un día de arresto mayor, accesorias legales y pago de costas e indemnización de 138'60 pesetas a Pablo Borriño Jociles y de 11'40 pesetas a Joaquín Marroco de la Concepción.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, para que sirva de notificación en forma al expresado Joaquín Marroco de la Concepción, expido la presente en Alburquerque, 12 de Agosto de 1947.—El Secretario Judicial, Manuel Regalado.

2693

MONTAÑECH

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el de Paz de Mirandilla, la primera subasta pública, para la venta de los bienes que luego se dirán, embargados en el ramo de responsabilidad de la causa n.º 175 de 1935, seguida contra José Rodríguez Carballo, vecino de Mirandilla, por el delito de asesinato, para hacer efectivas las costas causadas en la Audiencia de este Territorio, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que no existen títulos de propiedad de los inmuebles cuya subasta se anuncia y que estos según certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de Mérida, se hallan afectos a otras cargas.

Bienes cuya subasta se anuncia

Una casa señalada con el n.º 3 de la Calle San Roque; que linda por su derecha entrando, con otra de Fernando Rodríguez; izquierda y espaldada, con Guillermo Sánchez Sánchez; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Otra casa señalada con el n.º 5 de la misma calle; que linda por su derecha entrando, con herederos de Miguel González; izquierda, con Miguel Andrades y por espaldada, con Doroteo Ledo; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Una tierra de una fanega de cabida al sitio Cristalina; que linda al Norte, con Justo Prieto; Este y Mediodía, Herederos de Cándido Sánchez, y Oeste, Camilo González; valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra tierra de una y media fanegas o noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, al sitio Torrecillas; que linda al Saliente, Nemesio Rodríguez; Mediodía, Abelardo Boza; Poniente, Teodoro Ramirez; y Norte, Nemesio Rodríguez; valorada en ochocientos pesetas.

Una tierra con olivos, de media fanega o treinta y dos áreas y veinte centiáreas, al sitio Los Pinos; que linda al Norte, con Nemesio Rodríguez; Mediodía, Casimiro Galán; Norte, Policarpo Galán, y Oeste, Florencio Martín; valorada en quinientas pesetas.

Otra tierra de labor de media fanega o treinta y dos áreas veinte centiáreas, al sitio de La Minaque; linda al Saliente, José Polo; Mediodía, Cordel; Poniente, Juan González, y Norte, Dehesa de Tomás Moreno; valorada en doscientas pesetas.

Otra tierra de igual cabida y sitio que la anterior; que linda al Saliente, con herederos de Camilo González; Mediodía, con Cordel; Poniente, José Polo, y Norte, Dehesa de Tomás Moreno; valorada en doscientas pesetas.

Otra tierra de igual cabida y sitio que la anterior; linda al Saliente, José Polo; Mediodía, Cordel; Poniente, Julián González, y Norte, Dehesa de Tomás Moreno; valorada en doscientas pesetas.

Otra de igual cabida y sitio que la anterior; que linda al Saliente, con Colada; Mediodía, Nemesio Rodríguez; Poniente, José Polo, y Norte, Antonio Solís; valorada en doscientas pesetas.

Otra tierra con olivos de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, al sitio Suertes Nuevas; que linda al Norte, con Antonio Rodríguez; Este, Justo Prieto; Oeste, Josefa Llano, y Sur, la misma; valorada en mil pesetas.

Una tierra de labor de dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, al sitio María Alonso; que linda al Saliente, Camino del Retamal de los Olivares; Mediodía, Antonio Rodríguez; Poniente, Arroyo de los Majanos, y Norte, herederos de Francisco González; valorada en dos mil pesetas.

Otra tierra de labor de tres cuartillas o cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, al sitio Toconeras; que linda al Saliente, Fulgencia Moggollón; Mediodía, Antonia Rodríguez; Poniente, herederos de Guadalupe González, y Norte, Baldomero Márquez; valorada en doscientas pesetas.

Otra tierra de labor al sitio Calle de los Olivos, de ocho áreas y cinco centiáreas; que linda al Saliente, Calle Pública; Mediodía, traseras; Poniente, Antonia Rodríguez, y Norte, Corrales de las Casas Cajles de los

Olivos; tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Los bienes anteriormente señalados se hallan sitos en Mirandilla y su término.

Dado en Montánchez, 13 de Agosto de 1947.—Celestino Galán.—El Secretario, P. H., M. Lozano.

(138 ptas).

2690

Alcaldías

DELEITOSA

Edicto

El día 5 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de esta villa, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición que no alcance la expresada cantidad. La subasta se hará a pliego cerrado y durará media hora, transcurrida la misma, se adjudicará la subasta al mejor postor.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán al modelo que se estampa a continuación, acompañando al mismo, justificante de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación y la Tarjeta de Abastecimiento del interesado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Deleitosa, 18 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Maximiliano Buenva-rón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con tarjeta de abastecimiento que acompaña. Enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de esta villa, año forestal 1947-48, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de, (en letra).

(37 ptas).

2712

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

El día 14 de Septiembre próximo, de 10 a 12, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de las Marradas, de la propiedad de este Municipio, denominada de Arriba, para los años forestales de 1947-48 y 1948-49, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de la subasta.

Si no tuviera efecto la primera, se celebrará la segunda con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado, el día 21 de dicho mes, y si ésta tampoco se presentaran proposiciones, se celebrará tercera subasta con la rebaja del 20 por 100 del tipo señalado para la primera, el 28 del mismo mes.

Viandar de la Vera, 18 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Marceliano Castaño.

(36 ptas).

2715

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

El día 14 de Septiembre próximo, de 10 a 12, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya,

la primera subasta de aprovechamientos de pastos y labor de las Marradas, de la propiedad del Municipio, denominada de Abajo, para los años forestales de 1947-48 y 1948-49, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de la subasta. Si no tuviera efecto la primera, se celebrará segunda con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado el día 21 de dicho mes, y si ésta tampoco se presentaran proposiciones, se celebrará tercera subasta con la rebaja del 20 por 100 del tipo señalado para la primera el 28 del mes expresado.

Viandar de la Vera, 18 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Marceliano Castaño.

(30 ptas).

2716

GATA

Anuncio

Segunda subasta de pastos

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta de pastos para los años forestales de 1947-48, 1948-49, 1949-50 y 1950-51, de los montes de propios de este pueblo, denominados «Baldío Cabril», «Ejido Helechoso» y «Baldío Almenara», se hace saber que se celebrará segunda subasta el día 29 de los corrientes, a las mismas horas, y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que figuran en el anuncio de celebración de la primera subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 154 de fecha 11 de Julio último.

Gata, 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Nicasio Blasco.

(21 ptas).

2723

TRUJILLO

A las 12 horas del día en que cumpla quince la aparición del presente anuncio, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, la subasta para el servicio de recogida de basuras de las vías públicas de la ciudad por un precio anual de 45.000 pesetas, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se recibirán los pliegos para optar a dicha subasta, hasta las 12 horas del día anterior al que haya de celebrarse la misma.

Trujillo, 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

(22 ptas).

2726

LA CUMBRE

Anuncio

El día 7 del próximo mes de Septiembre, a las 11 horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos y rastrojera de la Dehesa Boyal de este Municipio, para el año agrícola 1947-48, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000), cuyo pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 13 del mismo mes, bajo las mismas condiciones y tipo señalado para la primera.

La Cumbre, 18 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Nemesio Sánchez.

(23 ptas).

2727